



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 12 de Agosto de 1985

Número 31

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, Banco Continental Ganadero.

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCO CONTINENTAL GANADERO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO CONSIDERANDO

Que con la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985, se han registrado importantes cambios en el marco jurídico que regula a las instituciones de banca múltiple, a través del cual se orientan sus acciones para continuar prestando el servicio público de banca y crédito y servir como palanca decisiva al desarrollo económico del País, conforme a las bases del propio ordenamiento.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir un nuevo Reglamento Orgánico de Banco Continental Ganadero, S.N.C., a fin de que pueda contar con el instrumento jurídico adecuado para normar las bases de su organización y el funcionamiento de sus órganos, por lo que en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XV del artículo 60, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9o. y Sexto Transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCO CONTINENTAL GANADERO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO CAPITULO PRIMERO

De la Sociedad

ARTICULO 1o. Banco Continental Ganadero, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca Múltiple, es una Institución de Crédito Constituida conforme a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2o.—La Sociedad, en su carácter de institución de banca múltiple, prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, procurando

la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del público en general, así como la protección de los intereses del público y la colocación rentable de sus recursos.

ARTICULO 3o.—De conformidad con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Sociedad tendrá por objeto:

I.—Realizar las operaciones y servicios bancarios, en todas sus modalidades, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de las disposiciones legales aplicables, con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles;

II.—Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, y

III.—Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

ARTICULO 4o.—El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

La Sociedad podrá establecer, clausurar y cambiar de ubicación, en el país o en el extranjero, sucursales, agencias o cualesquiera otra clase de oficinas, y nombrar corresponsales, mediante el cumplimiento de los requisitos señalados por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, así como designar domicilio convencional en los actos que realice y los contratos que celebre.

ARTICULO 5o.—La Sociedad tendrá duración indefinida.

ARTICULO 6o.—La sociedad tendrá un capital social de \$530'000,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representados por TRES-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno, y por CIENTO OCHENTA MIL DOS-CIENTOS certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", nominativos, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 12 de Agosto de 1985 | No. 31

SUMARIO:

**PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**

REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, Banco Continental Ganadero.

AVISOS JUDICIALES: 3519, 3522, 3523, 3755, 3758, 3762, 3607, 3662, 3663, 3717, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3905, 3906, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3669, 3904 y 3753.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3850, 3851, 3852, 3758, 3759, 3914, 3907, 3681, 3895, 3896, 3849, 3737 y 3913.

(Viene de la 1ra. página)

El capital pagado se determinará de acuerdo a lo señalado por el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El capital social podrá ser aumentado o reducido conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y mediante la reforma de este Reglamento.

ARTICULO 7o.—Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTICULO 8o.—Los certificados de aportación patrimonial, serán títulos de crédito nominativos, en los términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, divididos en dos series:

La Serie "A" representará en todo tiempo el 66% del capital de la Sociedad, sólo será suscrita por el Gobierno Federal, se emitirá en un título que no llevará cupones, el cual será intransmisible y en ningún caso podrá cambiar su naturaleza o los derechos que confiere al propio Gobierno Federal.

La Serie "B" representará el 34% restante del capital social y podrá ser suscrita por personas físicas o morales mexicanas con las limitaciones que establece la ley. Los títulos que lo representen podrán amparar uno o varios certificados, tendrán numeración progresiva y llevarán adheridos cupones numerados para el cobro de utilidades.

Los títulos de ambas series llevarán transcritas las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y serán firmados por dos consejeros que determine el Consejo Directivo de entre los que representen a la Serie "A" de los Certificados de Aportación Patrimonial. Estas firmas podrán ser impresas en facsímil, debiendo depositarse el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.

Los títulos contendrán todos los demás datos necesarios para que su tenedor pueda conocer y ejercitar los derechos que el certificado le confiere.

ARTICULO 9o.—La sociedad podrá emitir certificados provisionales, nominativos, que deberán canjearse en su oportunidad por los títulos definitivos.

ARTICULO 10o.—La suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la Serie "B", se sujetará en todo tiempo, a lo previsto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La obligación de los suscriptores de los certificados de aportación patrimonial a que se refiere este artículo, se limita al pago de sus certificados.

ARTICULO 11.—En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de esta Sociedad, personas físicas o morales extranjeras, ni sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros. La contravención a lo dispuesto por este artículo, dará lugar a la pérdida de la participación de que se trate en favor del Gobierno Federal.

ARTICULO 12.—La sociedad llevará un registro de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" y considerará como propietarios de ellos, a quienes aparezcan inscritos como tales.

El citado registro contendrá el nombre y domicilio del titular, así como su ocupación principal y en su caso, objeto social; la indicación de los certificados que le pertenezcan, expresándose los números que le correspondan; e igualmente, los datos relativos a las transmisiones que se realicen, en los términos del artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 13.—En los casos en que se aumente el capital pagado, se observará lo siguiente:

I.—Los titulares de certificados de la Serie "B" podrán adquirir los que correspondan al acuerdo adoptado, en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados, mediante la entrega del cupón correspondiente y su pago en efectivo, y

II.—Transcurrido el plazo que el Consejo Directivo señale, que no podrá ser inferior a 30 días naturales computados a partir de la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del propio Consejo, los certificados no adquiridos de la Serie "B", se colocarán de manera directa por la institución de crédito, observando lo previsto por el artículo 12 de la Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De la Administración de la Sociedad

ARTICULO 14.—La Sociedad formulará anualmente sus programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, y las estimaciones de ingresos, así como sus programas operativos, de acuerdo a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y en el marco de la autonomía de gestión requerida para su eficaz funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 15.—La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 16.—El Consejo Directivo estará integrado por quince miembros, distribuidos en la siguiente forma:

I.—Diez consejeros representarán a la Serie "A" de certificados de aportación patrimonial que serán:

a) El Secretario de Hacienda y Crédito Público o la persona que éste designe, quien presidirá el Consejo, y

b) Nueve consejeros designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los que deberán ser servidores públicos de la admi-

nistración pública federal o profesionales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materias económicas y financieras.

II.—Cinco consejeros representarán a la Serie "B" de certificados de aportación patrimonial, designados de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13, fracción I y 21, tercer párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Por cada consejero propietario de ambas series se designará un suplente, los que serán designados en la forma y términos en que lo sean los propietarios.

El cargo de Consejero es personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

Los consejeros que sean servidores públicos de la administración pública federal, durarán en su cargo hasta que sean removidos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los demás consejeros durarán en su cargo cinco años pudiendo ser designados nuevamente y sólo ser removidos por causa justificada.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, mientras no se hagan nuevas designaciones y los designados tomen posesión de sus cargos.

Las renunciaciones de los consejeros serán presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Consejo Directivo de la Sociedad.

La propia Secretaría establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los consejeros que conforme a las disposiciones aplicables, no tengan impedimento para recibirlos.

Los miembros que se designen para cubrir vacantes durarán en su cargo el tiempo que falte por transcurrir al consejero sustituido.

El Consejo designará a su secretario y prosecretario, de entre los servidores públicos de la Sociedad.

ARTICULO 17.—No podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que se encuentren en los casos señalados por el artículo 22 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Si alguno de los consejeros designados llegara a encontrarse, durante el ejercicio de su cargo en cualquiera de los supuestos a que se refiere el precepto antes mencionado, será sustituido interinamente por su suplente, hasta en tanto se realice la nueva designación.

Los consejeros que en cualquier operación tuviesen un interés opuesto al de la Sociedad, deberán abstenerse de toda intervención, respecto de dicha operación.

Los consejeros están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 18.—El Consejo sesionará cuando menos diez veces al año en los días y horas que previamente acuerde el propio Consejo Directivo; en caso necesario podrán celebrarse sesiones cuando lo acuerde el Presidente o Vicepresidente del Consejo, por sí o a petición de dos consejeros representantes de la Serie "A". Invariablemente se requerirá cita dirigida a los consejeros.

El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de

mayoría de los asistentes sean consejeros designados por la Serie "A".

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

El Consejo podrá designar en todo tiempo a uno o más Vicepresidentes que sustituirán al Presidente cuando falte temporalmente. Si no hubiera Vicepresidente será Presidente el que designe el Consejo de entre sus miembros representantes de la Serie "A", que sean servidores públicos superiores de una dependencia o entidad de la administración pública federal. En su carácter de Consejero, el Presidente será sustituido por el suplente correspondiente.

El Secretario del Consejo Directivo, levantará las actas de sesiones, las que se asentarán en el libro de actas que para tal efecto se lleve y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario. El Secretario autorizará las copias de dichas actas, suscribirá los citatorios respectivos y expedirá las certificaciones que correspondan; las ausencias del Secretario serán suplidas por el Prosecretario.

ARTICULO 19.—El Consejo dirigirá la Sociedad en los términos de lo previsto por el artículo 20 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, para la cabal realización de los objetivos establecidos en el artículo 3o., del citado ordenamiento.

La función que para el Consejo Directivo señala el artículo 19 de la citada Ley, en la administración de la Sociedad, se llevará a cabo sin perjuicio de la que corresponda a la esfera de competencia del Director General, dictando a tal fin criterios de carácter general.

El Consejo Directivo podrá acordar la realización de las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad. Los acuerdos que en su caso dicte respecto a las operaciones previstas en las fracciones VI a XI del artículo 30 de dicha Ley, deberán considerar la propuesta del Director General.

Las facultades indelegables del Consejo, se ejercerán en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTICULO 20.—El Director General será designado por el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, debiendo recaer ese nombramiento en persona que reúna los requisitos que establece el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El Director General tendrá a su cargo la administración de la Sociedad, la representación legal de ésta y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Consejo Directivo. Al efecto tendrá las siguientes funciones y facultades:

I.—Dirigir la ejecución y realización de los programas de la Sociedad;

II.—Ejecutar los acuerdos del Consejo;

III.—Administrar los bienes y negocios de la Sociedad, celebrando los convenios o contratos que sean necesarios, así como realizar los actos que requiera la gestión ordinaria de la misma, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento del objeto social;

- IV.—Ser delegado fiduciario general de la Institución;
- V.—Representar legalmente a la Sociedad; en el desempeño de su cargo, gozará de todas las facultades de un mandatario general, para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas; además de todas las facultades generales, tendrá las que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o su correlativo de la entidad federativa de que se trate, podrá suscribir, endosar y avalar en cualquier concepto títulos de crédito, presentar denuncias y querellas y otorgar perdón y desistirse del juicio de amparo; representar a la Sociedad ante autoridades administrativas y judiciales, federales, de los estados y municipios, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, las juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitrajes; interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, transigir, comprometer en árbitros, articular pero no absolver posiciones, pudiendo otorgar poder para absolverlas; obtener adjudicación de bienes, hacer cesión de bienes, presentar posturas en remate, recusar, recibir pagos, actuar como coadyuvante del Ministerio Público, cancelar contratos de crédito previo el pago respectivo de los mismos. Podrá delegar total o parcialmente estos poderes y revocarlos;
- VI.—Llevar la firma social cuando ejercite sus facultades;
- VII.—Proponer al Consejo Directivo la designación de delegados fiduciarios y de los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como las renunciaciones de los mismos;
- VIII.—Encargarse de la designación y contratación de los servidores públicos de la Sociedad, distintos de los señalados en la fracción anterior y administrar el personal en su conjunto;
- IX.—Proponer al Consejo los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de encursales, agencias y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, que se destinen a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público;
- X.—Proponer al Consejo Directivo la creación de comités regionales consultivos y de crédito, así como los de su seno, y proveer lo necesario para su adecuada integración y funcionamiento;
- XI.—Acordar la creación de comités internos de crédito, técnicos y administrativos;
- XII.—Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el Balance General anual de la Sociedad, junto con el informe y dictamen del auditor externo y de los comisarios;
- XIII.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que

XIV.—Presentar al Consejo Directivo los estados financieros mensuales de la Sociedad, para su publicación;

XV.—Someter al Consejo Directivo los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos y las estimaciones de ingresos anuales, así como sus modificaciones;

XVI.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de adquisición de los inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios y la enajenación de los mismos;

XVII.—Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, las propuestas de adquisición de partes sociales en las sociedades a que se refieren los artículos 57, cuando proceda, 68 y 69 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito;

XVIII.—Presentar al Consejo Directivo propuestas de modificación a este Reglamento Orgánico, y en su caso, el convenio de fusión, así como la cesión de partes del activo o pasivo de la Sociedad.

XIX.—Rendir al Consejo Directivo un informe anual de actividades;

XX.—Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto;

XXI.—Proponer al Consejo Directivo, la emisión de obligaciones subordinadas, y

XXII.—Las demás que le sean delegadas o encomendadas por el Consejo o que le confieran las disposiciones legales.

ARTICULO 21.—Los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las cuatro jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, así como los que ocupen cargos que el Consejo Directivo determine equiparables para estos efectos, serán designados conforme a lo previsto por el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

CAPITULO TERCERO

De la Vigilancia de la Sociedad

ARTICULO 22.—El órgano de vigilancia de la Sociedad, se integrará conforme a lo previsto por el artículo 26 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Para el cumplimiento de las facultades y obligaciones que la ley les confiere, los comisarios podrán ejercer conjunta o separadamente las funciones siguientes:

I.—Exigir al Director General una información mensual que incluya por lo menos un estado de la situación financiera, y un estado de resultados de la Sociedad;

II.—Realizar un examen de las operaciones, documentación, registro y demás constancias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia interna de la Sociedad y para rendir fundadamente el dictamen a que se refiere la fracción siguiente;

III.—Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabili-

al propio Consejo Directivo, debiendo incluir su opinión sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; su aplicación consistente en la información presentada al Consejo Directivo, y si como consecuencia, dicha información refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad;

IV.—Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, los puntos que crean pertinentes;

V.—Convocar a reuniones del Consejo Directivo, en caso que lo juzguen conveniente;

VI.—Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo Directivo, a las cuales deberán ser citados;

VII.—Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Sociedad, y

VIII.—Las demás que les otorguen expresamente las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación gubernamental.

Los comisarios están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los comisarios de la Serie "B".

ARTICULO 23.—El Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación durará en su cargo por tiempo indefinido hasta en tanto no sea revocado su nombramiento, y el designado por los consejeros de la Serie "B", por el término de un ejercicio social, pudiendo ser designado nuevamente.

Para la designación del Comisario de la Serie "B", deberá celebrarse una reunión especial de los consejeros de dicha Serie, a la que asistan cuando menos la mitad más uno y cuya resolución se tomará por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate la persona que sea designada para presidir dicha reunión, tendrá voto de calidad.

El Comisario designado por la Serie "B", continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando concluya el plazo para el que haya sido designado, mientras no se haga nueva designación y el designado tome posesión de su cargo.

CAPITULO CUARTO

De la Comisión Consultiva de la Sociedad

ARTICULO 24.—La Sociedad tendrá una Comisión Consultiva integrada por los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", distintos del Gobierno Federal.

Dicha Comisión se reunirá en las fechas que el Consejo Directivo indique, debiendo ser convocada por lo menos una vez al año, y se ocupará de los asuntos siguientes:

I.—Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme a los cuales la Sociedad lleve a cabo sus operaciones;

II.—Analizar el informe de actividades y los estados financieros que le presente el Consejo Directivo por conducto del Director General;

III.—Opinar sobre los proyectos de aplicación de utilidades;

IV.—Formular al Consejo Directivo las recomendaciones que estime convenientes sobre las materias de que tratan las fracciones anteriores;

V.—Sugerir las medidas que permitan la consecución oportuna de los objetivos y metas de los programas de la Sociedad;

VI.—Designar a los miembros del Consejo Directivo correspondientes a esta Serie de certificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 21, tercer párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y

VII.—Los demás de carácter consultivo.

ARTICULO 25.—La Comisión podrá ser convocada mediante un aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, cuando menos 10 días naturales antes de la fecha señalada para la reunión.

En todo caso la Comisión Consultiva podrá ser convocada por cuando menos una tercera parte de sus miembros, por el Presidente del Consejo Directivo, por el Director General, por dos Consejeros de la Serie "B", o por el Comisario de la misma Serie.

La convocatoria para las sesiones de la Comisión Consultiva, deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga. Cuando la convocatoria sea formulada por el Consejo Directivo, ésta será firmada por el Presidente, o por el Secretario o Prosecretario, según el propio Consejo lo determine.

Para tener derecho de asistir a las sesiones de la Comisión Consultiva y votar, los tenedores depositarán los certificados de aportación patrimonial Serie "B" que sean de su propiedad conforme al registro de dichos títulos que llevará la Sociedad, en cualquier Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana, debiendo exhibir la constancia de dicho depósito en el momento de la reunión. Tratándose de certificados depositados en el Instituto para el Depósito de Valores, su titularidad se acreditará con las constancias y listados complementarios que al respecto regula la Ley del Mercado de Valores.

Los tenedores de los certificados de la Serie "B", podrán hacerse representar en las sesiones de la Comisión Consultiva por representantes facultados en poder notarial o en carta poder. No podrán ser mandatarios los miembros del Consejo Directivo, el Director General, los servidores públicos superiores, ni los comisarios de la Sociedad.

Las reuniones de la Comisión serán dirigidas por un Presidente de debates que será designado por los asistentes a la misma.

El Presidente de debates designará uno o dos escrutadores, según lo estime conveniente, quienes harán el recuento de los certificados representados e informarán sobre ello a la reunión.

Para que la Comisión sesione válidamente se deberá contar con la representación de la mayoría de los certificados de aportación patrimonial Serie "B" suscritos y pagados, cuyos titulares sean distintos al Gobierno Federal, tomándose por mayoría de votos las resoluciones, considerando un voto por cada certificado. Si no se reúne el nú-

mero de certificados señalado, se hará una segunda y última convocatoria.

Cuando la reunión se realice en virtud de segunda convocatoria, podrá sesionar con los tenedores que concurren y sus acuerdos serán válidos, siempre que se adopten por mayoría de los votos presentes. Al hacer la segunda convocatoria, se expresará esta circunstancia y la orden del día será igual a la de la primera.

Lo tratado y resuelto por la Comisión Consultiva se asentará en actas que se extenderán en un libro autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y serán firmadas por quien presida la sesión y por el Secretario que designe la reunión. Las copias certificadas que de las actas se expidan, llevarán la firma de quien preside y del Secretario.

Las resoluciones legalmente adoptadas por la Comisión Consultiva, se entenderán aceptadas por los ausentes o disidentes.

CAPITULO QUINTO

De los Ejercicios Sociales y de la Distribución de Utilidades

ARTICULO 26.—Los ejercicios sociales comprenderán un año natural, contado del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 27.—Las utilidades sólo podrán repartirse después de aprobado el Balance General, sin exceder el monto de las que realmente se hubieren obtenido.

La distribución de utilidades se hará en proporción a las aportaciones. Las pérdidas serán distribuidas en igual forma y hasta el límite de las aportaciones. Si hubiere pérdidas de capital social éste deberá ser reintegrado o reducido antes de hacer la repartición de utilidades.

Las citadas utilidades serán aplicadas en los términos y orden siguientes:

I.—Se separarán las cantidades necesarias para el reparto de utilidades para los trabajadores de la Sociedad;

II.—Se separará, por lo menos un 10% para constituir un fondo de reserva de capital, hasta alcanzar una suma igual al importe de capital pagado;

III.—Se separará la cantidad que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituir o incrementar otras reservas;

IV.—Se tomará la cantidad que el Consejo Directivo acuerde, destinada a ser distribuida como utilidades entre los tenedores de certificados de aportación patrimonial a prorrata, y

V.—El remanente, si lo hubiere, se aplicará en la forma que acuerde el Consejo Directivo.

ARTICULO 28.—El Consejo Directivo, oyendo la opinión de la Comisión Consultiva, acordará la fecha a partir de la cual los tenedores de los certificados de aportación patrimonial podrán cobrar las utilidades que les correspondan y mandará anunciar oportunamente las utilidades acordadas y la mencionada fecha, mediante una publicación en un periódico de amplia circulación en la República.

Si algún tenedor de certificados de aportación patrimonial no cobra las utilidades que le correspondan en el término de cinco años contados a partir de la fecha designada por el Consejo Directivo para hacerlo, se considerará prescrito su derecho y las utilidades pasarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

De la Liquidación de la Sociedad

ARTICULO 29.—En caso de disolución de la Sociedad, por decreto del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, se procederá a su liquidación en la forma y términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al procedimiento administrativo y bases siguientes:

I.—La Sociedad conservará su personalidad para los efectos de la liquidación;

II.—La administración de la Sociedad seguirá encomendada al Consejo Directivo y al Director General, mientras no entre en funciones el liquidador;

III.—La liquidación estará a cargo de la institución de crédito que, como liquidador, designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo nombramiento deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio;

IV.—El liquidador tendrá las facultades siguientes:

a) Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución;

b) Cobrar lo que se deba a la Sociedad y cubrir los adeudos a su cargo, en el orden de preferencias que señale la ley;

c) Vender los bienes de la Sociedad;

d) Practicar el balance final de la liquidación, que se someterá a la opinión de la Comisión Consultiva y a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

e) Entregar su cuota de liquidación a los titulares de certificados de aportación patrimonial, y

f) Depositar el balance final y promover la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a que se refiere el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se abroga el Reglamento Orgánico del Banco Continental Ganadero, S.N.C. de fecha 26 de agosto de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año.

ARTICULO TERCERO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, dará a conocer los nombres de los consejeros que integrarán el Consejo Directivo.

Hasta en tanto se realizan estas designaciones, el Consejo Directivo continuará integrado en los términos del Reglamento Orgánico que se abroga.

México, D. F., a 11 de julio de 1985.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y

CREDITO PUBLICO.

Lic. Jesús Silva-Herzog F.

(Rúbrica)

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de julio de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MAGDALENA GARCIA DE ROSAS Y FERNANDO ROSAS GARCIA, en el expediente 1303/85, promueven por propio derecho Diligencias de Inmatriculación del terreno sin nombre ubicado en Avenida 20 de Noviembre No. 55 Colonia Santa Anita, Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, México, superficie total 183.99 metros cuadrados, mide y anda: AL NORTE: 22.20 metros, con María Aceves; AL SUR: en 24.20 metros, con Felipe Vega; AL ORIENTE: 5.65 y 3.80 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 7.85 metros, con Felipe Vega. Por auto de primero de julio de los corrientes el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y "El Sol de Toluca", que se editan en Toluca, México.—Tlalnepantla, México, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. P.D. De la Vázquez Márquez.—Rúbrica. 3519.—15, 29 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

JOSE ASCENCIO ALVAREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, en el expediente número 432/85, respecto de los terrenos denominados "Sin Nombre", ubicados en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficies de 220.00 M2. Doscientos Veinte Metros Cuadrados, cada uno de ellos, con las siguientes medidas y colindancias: El Primero de ellos: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle; AL SUR: 10.00 metros, con Antonio Ascencio; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Antonio Ascencio; AL PONIENTE: 22.00 metros, con Aquileo Paredes. Y el segundo: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Ignacio Zaragoza; AL SUR: 10.00 metros, con Julio Paredes; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Aquileo Paredes; AL PONIENTE: 22.00 metros, con José Ascencio Alvarez.

El C. Juez admitió las presentes Diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 3522.—15, 29 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

FILOGONIO VERGARA MARIN, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 478/85, respecto del terreno conocido con el nombre de "El Calvario", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 200.00 M2. Doscientos Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros, con Camino; AL SUR: 14.50 metros, con Macedonia Rivero; AL ORIENTE: 13.40 metros, con Petra Medina; y AL PONIENTE: 14.15 metros, con Enrique González.

El C. Juez admitió las presentes Diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 3523.—15, 29 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 302/985, Ejecutivo Mercantil promovido por ABEL RUIZ RIOS ante este Juzgado y en contra de J. ENCARNACION MARTINEZ DE JESUS. El C. Juez señaló las Once Horas del Día Diecinueve de Agosto del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. Vehículo Marca FORD LTD modelo 1975, No. de Registro Federal de Automóviles 257241 con No. de motor hecho en México, y número de serie AF63NM31582 color blanco con interior de color negro en mal estado, llantas lisas y rodada catorce, defensa delantera maltratada, espejo retrovisor con golpes pequeños, en carrocería tapón de gasolina con llave, cuatro puertas motor ocho cilindros máquina 351 con placas de circulación MGS 458 del bienio 84-85 del Estado de México.

Sirviendo de Base para el Remate la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días por medio de un aviso que se haga en los Estrados del juzgado. CONVOQUESE POSTORES. Toluca, Mex., a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 3755.—2, 7 y 12 Agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 524/85, MERCEDES ALVAREZ DE LAUDINO, promueve por Información de Dominio, sobre el Inmueble ubicado en El Barrio de SANTA MARIA, de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 42.00 metros con propiedad de Guadalupe Martínez; AL SUR: 42.00 metros con propiedad de Bernarda Martínez; AL ORIENTE: 9.25 metros con propiedad de Guadalupe Guadarrama; AL PONIENTE: 9.25 metros con propiedad de Miguel Angel Orozco López.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 15 de abril de 1985.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 300/985, DIEGO OCTAVIANO HERRERA y CELIA MARIA ELENA MARTINEZ M., promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, Municipio de Jiquipilco, México "Condo", mide y linda: NORTE: 32.69 metros, con Camino Real a San Bartolo Oxtotitlán; SUR: 18.69 metros, con Andrés Longinos Eleuterio; ORIENTE: 31.77 metros, con terreno de Patricio Flores González; PONIENTE: 26.55 metros, con el vendedor Braulio Vázquez González.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 31 de Julio de 1985.—El Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

3762.—2, 7 y 12 Agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. IRMA TELLEZ DIAZ.

JESUS RANGEL MANCILLA, en el expediente 442/85, Juicio Divorcio Necesario, demanda las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le cita para que dentro del término de Treinta Días comparezca a producir su contestación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado, para notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le practicarán por Boletín Judicial y Estrados del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. Por Tres Veces de Ocho en Ocho Días, se expiden en Naucalpan de Juárez, Méx., a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Alejandro García Gómez.—Rúbrica.

3607.—19, 31 Julio y 12 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 886/85.
Segunda Secretaría.

JESUS FLORES SANCHEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Inmatriculación, respecto de una fracción de Terreno denominado "TECPA", que se encuentra ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez, en el Pueblo de San Bernardino, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.95 metros con Elvira Pérez Flores; AL SUR, 20.95 metros con Carmelo Pérez Castro; AL ORIENTE, 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y AL PONIENTE, 10.00 metros con Carmelo Pérez Castro y Miguel Rivera Buendía. Con una superficie total aproximada de 209.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México., a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, José E. G. García García.—Rúbrica.

3662.—29 Julio, 12 y 26 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 274/85, JESUS SANCHEZ ESTRADA, promueve Diligencias de Inmatriculación, de un predio rústico, que se denomina "JOYA DE LA FABRICA", el cual se encuentra ubicado en Cochisquila, perteneciente a el Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con una extensión superficial de 46,176.25 Mts.2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 317.00 Mts. con Camino a Cochisquila; AL SUR, 380.00 Mts. con María de la Luz Valdez Viuda de González; AL ORIENTE, 165.00 Mts. con Lino Beltrán; AL PONIENTE, 100.00 Mts. con María de la Luz Valdez Vda. de González.

El C. Juez de Primera Instancia de Tenancingo, ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Estado por Tres veces de Diez en diez días, haciéndoles saber a quienes se crean con derechos pasen a deducirlos en términos de Ley.—Tenancingo, México, junio 13 de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia, P.D. Abel Vences Flores.—Rúbrica.

3663.—29 Julio, 12 y 26 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MARIA CASTILLO DOMINGUEZ:

ALICIA REYES VARGAS, en el expediente número 511/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3717.—31 Julio, 12 y 22 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 987/85.
PRIMERA SECRETARIA.

GERMAN SORIANO MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción del terreno ubicado en la Avenida Juárez número 25 del Municipio de Chiconcuac, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.40 metros, con Bonfilio Cervantes Luna; AL SUR: dos líneas una de 15.60 metros, con Roberto Soriano Martínez y otra de 4.00 metros, con Servidumbre de Paso; AL ORIENTE: 15.05 metros, con Eusebio Cervantes Luna en una parte y en otra con Norberto Velasco y/o Benito Vicuña Velasco; AL PONIENTE: 15.00 metros, con Emiliano Palomo, con una superficie total aproximada de 244.85 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3890.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 989/85.
PRIMERA SECRETARIA.

DAVID SORIANO MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción del terreno ubicado en la Avenida Juárez número 25 del Municipio de Chiconcuac, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.55 metros, con Felipe Soriano Varela y Francisco Palomo; AL SUR: 14.35 metros, con Francisco Gutiérrez; AL ORIENTE: 13.55 metros, con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 13.55 metros, con Lázaro Palomo y Francisco Palomo, con una superficie aproximada de 217.73 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3891.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 1005/85.
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO SORIANO MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de una fracción del terreno ubicado en Avenida Juárez número 25 del Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 13.10 metros, con Germán Soriano; AL SUR: 13.10 metros, con el señor Felipe Soriano Varela; AL ORIENTE: 15.05 metros, con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 13.50 metros, con Emiliano Palomo y Miguel Palomo, con una superficie total aproximada de 176.85 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe, Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3892.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 988/85.

FELIPE SORIANO VARELA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la Avenida Juárez número veinticinco, del poblado de Chiconcuac, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: dos líneas, una de 4.00 metros, con el predio de Germán Soriano Martínez y otra de 13.10 metros, con Roberto Soriano Martínez; SUR: en cuatro y medio metros, con la Avenida Juárez, y otra línea de 17.25 metros, con el predio de David Soriano Martínez; ORIENTE: dos líneas, una de 25.82 metros, con Norberto Velasco y otra de 24.75 metros, con terreno de esta misma persona y/o Benito Vieña Velasco; PONIENTE: 9.90 metros, con predio de Francisco Palomo; con Superficie de 356.90 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de Agosto de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3893.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente No. 1268/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EUGENIO ZAFRA GARCIA, como adosatario en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de MANUEL NIETO BARRERA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las Diez Horas del Día Veintitres de Agosto de Este Año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio: consistente en: Un Camión marca Chevrolet, Modelo 1971, motor número 52502, No. de serie - - - - - MLECO06996 destinado al Servicio Urbano Municipal, el motor no funciona, cristales rotos, vestiduras en malas condiciones, con llantas sin aire y en mal estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N.) en que fueron nombrados por los peritos nombrados en autos. Conviéngense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 10 de Julio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3894.—12, 13 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

GABRIEL HERNANDEZ ESTRADA, bajo el expediente número 211/85, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra del señor ILDEFONSO HERNANDEZ ESPERILLA Y OTRO, respecto de un predio ubicado en terreno

de la Ex-Hacienda de San Sebastián misma que se encuentra ubicada en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 77.85 metros, con Ejidos de Tequixquiác; AL SUR: 107.00 metros con Javier Salcido; AL ORIENTE: 94.55 metros, con Javier Salcido; AL PONIENTE: 71.00 metros, con Victor Parra, y apareciendo que se ignora el domicilio del demandado, el Ciudadano Juez ordenó se emplace por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Damos fe.—T. de A.—Rúbrica.

3897.—12, 22 Agosto y 3 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 840/85, MIGUEL TUFINO LOPEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno denominado "El Carril 2", ubicado en términos de población Zoyatzingo, México, que mide y linda: Dividido en dos fracciones por camino: La primera fracción, NORTE: 238.40 metros, con Santiago Velázquez; SUR: 276.10 metros, con Marcelina Flores; ORIENTE: 38.80 metros, con Fernando de la Macorra; y PONIENTE: 28.36 metros, con camino, superficie de 8,638.45 M2. Segunda fracción: NORTE: 95.50 metros, con Santiago Velázquez; SUR: 103.90 metros, con Marcelina Flores; ORIENTE: 27.50 metros, con camino; y PONIENTE: 29.72 metros, con Alejo Luna, superficie de 2,854.41 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3898.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 839/85, ATILANO ROJAS GALINDO, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno denominado "Levanoco", ubicado San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: NORTE: 89.50 metros, con María Elena Alcántara Villenas; SUR: 107.00 metros, con Iligino Martínez; ORIENTE: 20.00 metros, con carretera; y PONIENTE: 20.00 metros, con Enrique Hernández, superficie de 1,940.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3899.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 988/85, LUIS CASTILLO CASTILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno de común Repartimiento denominado "Tequitlale", ubicado en Cocotitlán, México, con superficie de 4,392.00 M2., y mide y linda: NORTE: 48.00 metros con Pablo Amezcua Florín; SUR: sin medida por terminar en vértice; ORIENTE: 181.00 metros, con Felipe Castillo Gutiérrez y Juan Torres Laguna. PONIENTE: 185.00 metros, con camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3900.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente: 961/85, LUIS DOMINGUEZ SILVA Y ANA LAURA CORDOVA DE DOMINGUEZ, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno denominado "Huixtecoltla", ubicado en Amecameca, México, con superficie de 3,835.82 M2., mide y linda: NORTE: 81.00 metros, con Nieves Vázquez y Antonia Páez Mendoza; SUR: 80.00 metros, con Alvaro Ortiz Vizairo; ORIENTE: 48.30 metros, con Emilia Reyes C.; y PONIENTE: 47.00 metros, con Hacienda de Panohaya.

Publíquese por tres días con intervalos de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3901.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 810/85, LUIS OSORNO CORTES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble denominado "La Ladrillera", ubicado en Río Frío, Municipio de Ixtapaluca, México, con superficie de 41,083.92 M2., mide y linda: NORTE: 102.00 metros, con Sergio Peralta Sandoval; ORIENTE: 151.60 metros, con Virgilio Montaña; SUR: en dos líneas, la primera de 96.20 metros, con Flavio Rivera y la segunda de 231.50 metros, con Angela de Jesús; PONIENTE: 44.40 metros, con José Segundo; y AL NOROESTE: en una línea curva de 299.70 metros, con Camilo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3902.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 969/85, MARIA DEL CARMEN PADILLA DE CUEVAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "San Gregoriote", ubicado en Tenamatla, México, con superficie de 2,506.30 M2., y mide y linda: NORTE: 71.00 metros, con Sofía Chávez; SUR: 71.00 metros, con Apolonio Vefázquez; ORIENTE: 35.30 metros, con Ventura Vázquez Ramírez; PONIENTE: 35.30 metros, con Camino sin nombre.

Publíquese por tres veces con intervalos de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, al primer día de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3903.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 987/85, Información Ad-Perpetuam, promovidas por ELENA VILLANUEVA HERNANDEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Zacatón", ubicado en Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 100 metros, con Rafael Ruiz Tapia; SUR: 100 metros, con Eustoquia Parrado Avilés; ORIENTE: 30. metros, con Calle Morelos número 38; PONIENTE: 32. metros, con Ricardo Silva Elizalde; otro terreno denominado "Ladrón Chico", ubicado en Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 72 metros, con José Villa Galván; SUR: 72 metros, con Aurelio Ruiz Olguin; ORIENTE: 50 metros, con José Villa Galván; PONIENTE: 50 metros, con Antonio Vázquez Silva.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial, Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dados los presentes edictos a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3905.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 983/85, Información Ad-Perpetuam, promovida por FLAVIANA OFELIA MONTIJO GARCIA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Cholula" ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Petra Romero antes, hoy con Ignacia Rodríguez Castro; SUR: 56.00 metros, con Calle del Cedro; ORIENTE: 28.00 metros, con calle de Chapultepec; PONIENTE: 27.00 metros, con Felipe Flores antes, hoy con Florentina Martínez Aguilar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la población de Toluca, Estado de México, dados los presentes edictos a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3906.—12, 15 y 20 Agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1376/985. GLORIA RAMOS SOSA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un inmueble ubicado en las faldas del cerro denominado La Teresona de esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 119.70 metros, con una franja de 88.50 metros, con Plácido Castañeda y una franja de 19.20 metros, con Juan González Mejía; AL SUR: 85.00 metros, con la Avenida Juárez del poblado de San Mateo Oxtotitlán; AL ORIENTE: 65.50 metros, con la calle de Circunvalación; AL PONIENTE: 20.50 metros, con Concepción Ramirez, con una superficie de 3,745.00 metros cuadrados.

El C. Juez, le dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3908.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. No. 1354/985. FELICITAS VILLEGAS HERNANDEZ, promueve Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en la calle sin nombre de la población de San Francisco Coaxusco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, con terreno servicio de paso; AL SUR: 15.00 metros, con Juana Carreño Desales; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Antonio Bastida; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Teresa Ana Villegas Hernández, con una Superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Juez le dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Aya.—Rúbrica.

3909.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente 404/85, Antonio Tovar de la Luz, demandó por su propio derecho de la señora María de los Angeles Montiel Sánchez, de quien dijo ignorar su domicilio, la disolución del vínculo matrimonial que los une; después de la información que hizo a este Juzgado el C. Jefe de Grupo de la Policía Judicial de este lugar de que no se pudo investigar el domicilio y paradero del demandado y a solicitud del promovente se ordenó fuera emplazada la demandada por medio de edictos para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por intervalo de ocho en ocho días, haciéndosele saber, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda que se le formula, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Lerma de Villada, México, a 6 de Agosto de 1985.—Doy fe.

Y de que la publicación antes indicada será por tres veces.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3910.—12, 22 Agosto y 3 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 371/85.—IRENE MARGARITA ZEPEDA SANCHEZ, demandó por su propio derecho del señor VICTOR AGUILAR RAZO, de quien dijo ignorar su domicilio; la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad, de sus menores hijos Mónica Guadalupe, Víctor Hugo e Iván Eloy de apellidos Aguilar Zepeda; después de la información que hizo a este Juzgado el C. Jefe de la Policía Judicial de este lugar de que no se pudo investigar el domicilio y paradero del demandado; a solicitud de la promovente se ordenó fuera emplazado el demandado por medio de edictos, en el periódico Gaceta del Gobierno por intervalos de ocho en ocho días, haciéndosele saber, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda que se le formula dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente del de la última publicación, con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo. Lerma de Villada México a 6 de Agosto de 1985.—Doy fe.—Y de la publicación antes indicada será por tres veces. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3911.—12, 22 agosto y 3 Sept.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 975/985,
PRIMERA SECRETARIA

ROBERTO CHAVEZ SOSA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado

"OJO DE AGUA", ubicado en el poblado de San Bernardino, de éste Distrito Judicial que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con calle Centenario; AL SUR: 9.63 metros con Guadalupe Sosa Ramírez; AL ORIENTE: 30.00 metros con Guadalupe Sosa Ramírez y AL PONIENTE: 31.00 metros con Sucesión de Agustín Monsalvo, superficie total aproximada de 299.35 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3912.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 795/85, AURELIO RAMOS CARMONA, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno propiedad particular denominado "HILLOCALTITLA", ubicado Zoyatzingo, México, que mide y linda; NORTE: 160.40 mts. con Vicente Galicia; antes Ventura Rosales; SUR: 108.40 mts. con Francisco Martínez y Leopoldo García antes Ismael Martínez Rodríguez; otro SUR: 53.60 mts. con Aurelio Ramos Carmona; ORIENTE: 21.70 mts. con José Suárez y Marcelina Ramos, antes Angela Galicia; PONIENTE: 16.60 mts. con Rosa Aguirre, antes Florencio Castillo, superficie de 2.810.00 M2.

Publíquese tres veces diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3669.—29 Julio 12 y 26 Agosto

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 851/85, Información Ad-Perpetuam, promovido por ALEJANDRA FLORES ESTRADA, para acreditar la posesión sin denominación ubicado en Santa María Huexoculco, que mide y linda; NORTE: 7.88 metros, con Vicente Castillo Cadena; SUR: 7.88 metros, con Félix Castillo Cadena; ORIENTE: 18.00 metros, con Asunción Martínez; PONIENTE: 18.00 metros, con Callejón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3904.—12, 15 y 20 Agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente número 1074/85; LUIS DUARTE ACOSTA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio ubicado en la calle de Avenida de los Maestros número 304 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.95 metros, con propiedad de Jesús Raya; SUR: 12.00 metros, con propiedad de Escuela de Bellas Artes, 6.90 metros, rumbo al Norte con el señor Luis Duarte Acosta, una línea de 17.50 metros, rumbo al Poniente, con propiedad de Luis Duarte Acosta; ORIENTE: 17.00 metros; con propiedad de Luis Duarte; PONIENTE: 12.35 metros, con Río Verdiguél número 104, ahora Avenida de los Maestros número 304.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3753.—2, 7 y 12 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 244/85. C. SILVERIO ENRIQUEZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 75.00 con Celáreo Enriquez G.; AL SUR: 75.00 con Octavio Ramírez O.; AL OTE.: 13.50 con Catalina Granada G.; AL PTE.: 13.50 con Camino vecinal. Sup. 1,028.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 31 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3850.—7, 12 y 15 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 247/85. C. ESTEBAN SERRANO CUEVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 24.00 con Barranca; AL SUR: 130.00 con Florentina Martínez; AL OTE.: 126.30 con Camino Real; AL PTE.: 168.40 con Camino Real. Sup. 1-13-46 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3851.—7, 12 y 15 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 146/85. C. ESTEBAN SERRANO CUEVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 55.00 con Ciro Sánchez; AL SUR: 59.00 con Esteban Serrano C.; AL OTE.: 50.00 con Ramón Hernández; AL PTE.: Termina en punta. Sup. 1,450.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3852.—7, 12 y 15 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

EXP. 3419/85, BENJAMIN CARMONA CLEMENTE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 225.00 metros con Nicandro González Vilchis; AL SUR: 2 líneas: 150.00 y 150.00 metros con Alfonso Contreras; AL ORIENTE: 2 líneas: 275.00 y 125.00 metros con Justo Camacho; y AL PONIENTE: 320.00 metros con Silvano Reyes y Juana Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3414/85, AURELIO SALMERON CRUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 227.00 metros con Justino Salmerón Cruz; AL SUR: 225.00 metros con Trinidad Díaz Díaz; AL ORIENTE: 134.80 y 25.00 metros con Ejido de Turcio; y AL PONIENTE: 140.00 y 52.00 metros con José Sánchez Tapia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3415/83, DANIEL TENORIO MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 44.00 metros con Juan Tenorio Martínez; AL SUR: 44.00 metros con Rogelio Tenorio R. AL ORIENTE: 85.00 metros con Antonio Tenorio V. y Jesús Tenorio R., y AL PONIENTE: 85.00 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3159/85, DIONICIO SALGADO LUEVANOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Encino S/N, en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; NORTE: 20.00 metros con Soledad Vilchis Vda. de Sánchez; SUR: 20.00 metros con Fernando Tenorio; ORIENTE: 17.00 metros con calle Encino; PONIENTE: 17.00 metros con Jovita Mejía Vda. de Vilchis.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3143/83, ERNESTO SALGADO BUENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz, en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 64.70 metros con calle El Cedro; AL SUR: 71.80 metros con Frank Salgado y José Estrada; AL ORIENTE: 89.55 metros con calle Porfirio Díaz; y AL PONIENTE: 83.60 metros con Luis Nieto.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3134/85, MAXIMINO MARTINEZ GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 50.00 metros con Moisés Martínez B. AL SUR: 42.80 metros con Carretera Toluca-Zitácuaro; AL ORIENTE: 50.00 metros con Ascención López; y AL PONIENTE: 63.00 metros con Felipe Trinidad.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3145/85, ARTURO MARTINEZ DIAZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Luis La Gavia, Municipio de Villa Victoria, México; mide y linda; AL NORTE: 57.00 metros con José Pichardo "N"; AL SUR 120.00 metros con Florentino Munguía Carbajal; AL ORIENTE: 300.00 metros con Bernardo Salgado Munguía; y AL PONIENTE: 362.00 metros con Santos Pichardo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3144/85, MAGDALENO VELAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; NORTE: 390.00 metros con camino; SUR: 359.00 metros con Eliseo Martínez Martínez; ORIENTE: 98.00 metros con camino; PONIENTE: 125.00 metros con carretera a El Oro, México.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3156/85, PATRICIO GONZALEZ ROBLES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Luis El Alto, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; NORTE: 324.00 metros con Juan Alvarez; SUR: 250.00 metros con Marcos Delgado; ORIENTE: 160.00 metros con Francisco Esquivel y Camino Andable; PONIENTE: 130.00, 60.00 y 30.00 metros con Tiburcio Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3158/85, JUAN TENORIO MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre S/N, en el Municipio de Villa Victoria, México; mide y linda; AL NORTE: 109.00 metros con calle Matamoros; AL SUR: 109.00 metros con Daniel Tenorio V. AL ORIENTE: 87.00 metros con calle sin nombre y AL PONIENTE: 113.00 metros con Vicente Tenorio V.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3157/85, EVODIO MONDRAGON VILCHIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, mide y linda; AL NORTE: 140.00 metros con Gerardo Acevedo; AL SUR: 157.00 y 260.00 metros con Ventura Hernández; AL ORIENTE: 267.00 metros con Silvano Garduño; y AL PONIENTE: 235.00 metros con Arcadio González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3136/85, AMPARO BUENO MARTINEZ DE GARDUÑO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Ranchería de Los Padres, Municipio de Villa Victoria, México. Mide y linda: NORTE: 50.00 mts. con carretera Villa Victoria—El Oro. SUR: 30.00 y 20.00 Mts. con Panteón Municipal. y José Bejarano. ORIENTE: 30.00 y 40.00 Mts. con José Bejarano y Juan Bejarano. PONIENTE: 70.00 Mts. con Aurelio González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3124/85, AURELIO ALVAREZ VILCHIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 43.60 Mts. con Camino Vecinal. SUR: 30.00 Mts. con los Finados Narcisca García y Gonzalo García. ORIENTE: 94.05 Mts. con Ma. Isabel López. PONIENTE: 66.40 Mts. con J. Guadalupe Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 4226/85, SOCORRO COLIN MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda; AL NORTE: 64.30 mts. con Vicenta Sánchez y Francisco Hernández, AL SUR: 74.90 y 85.15 Mts. con Paula Ríos y Gregorio Malvárez. AL ORIENTE: 77.42 Mts. con Feliciano Becerril. y AL PONIENTE: 62.80, 10.52 y 4.40 Mts. con Julio Beltrán y Gregorio Malvárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 4225/85, ROSA JAIME GARCIA DE MEDINA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prolongación de Guerrero s/n., en el Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 14.00 Mts. con Florentino Esquivel Esquivel. SUR: 14.00 Mts. con Prolongación de Vicente Guerrero. ORIENTE: 10.00 Mts. con José Mercado Esquivel. PONIENTE: 10.00 Mts. con Rebeca Malvarez Iturbe.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 4222/85, ADRIANA MARQUEZ FONSECA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el D/C, en San Miguel Almoyán, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 2 líneas: 46.00 y 135.50 Mts. con Armando Alvarez y Agustín Romero. SUR: 2 líneas: 88.00 y 81.00 Mts. con Teresa de Jesús y Diego Vázquez. ORIENTE: 2 líneas: 58.30 y 31.60 Mts. con Teresa y Alejandro de Jesús, PONIENTE: 2 líneas: 63.00 y 32.50 Mts. con Camino Vecinal a San Miguel Almoyán y Armando Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 4223/85, ADRIANA MARQUEZ FONSECA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Lorenzo Cuauhténco, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 120.50 Mts. con Camino a San Miguel Almoloyán, SUR: 2 líneas: 53.00 y 85.00 Mts. con Barranca, ORIENTE: 103.73 Mts. con Agustín y Otilia de Jesús, PONIENTE: 19.00 Mts. con Camino Vecinal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 4284/85, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Barrio de la Cabeccera, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 6.25 Mts. con José González Sánchez, AL SUR: 6.25 Mts. con Camino, AL ORIENTE: 16.00 Mts. con José González Sánchez; y AL PONIENTE: 16.00 mts. con José González Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 4227/85, ALBERTO MARTINEZ ALMAZAN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 18.80 Mts. con Carretera a Valle de Bravo, AL SUR: 18.80 Mts. con Bernardo Sámano Alvarez, AL ORIENTE: 41.00 Mts. con Luis Sandoval, y AL PONIENTE: 38.10 Mts. con Simón Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 2905/85, ADRIANA MARQUEZ FONSECA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Lorenzo Cuauhténco, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 101.00 Mts. con Gregorio Ortega, AL SUR: 101.00 Mts. con Felisa de Jesus, AL ORIENTE: 44.00 Mts. con Juan de la Luz, y AL PONIENTE: 44.00 Mts. con Felisa de Jesús.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a de de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 2909/85, ADRIANA MARQUEZ FONSECA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 90.00 Mts. con Felipe Becerril, SUR: 93.00 Mts. con Cecilio Gerardo Castro, ORIENTE: 38.40 Mts. con Juan Martínez, PONIENTE: 29.90 Mts. con Inocente Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a de de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 5916, TERESA DURAN DE FUENTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Evanistas s/n, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México,

mide y linda; AL NORTE: 9.76 mts. con Calle Zaragoza; AL SUR: 10.90 mts. con Erasmo Durán Jiménez; AL ORIENTE: 7.90 mts. con Luis Durán Ruiz; y AL PONIENTE: 2 líneas: 3.77 y 4.70 mts. con Calle Evanistas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 5915, JESUS RUIZ RIVAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Jiménez s/n, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda AL NORTE: 30.00 Mts. con Rubén Ruiz Piña, AL SUR: 30.00 Mts. con J. Guadalupe Chaparro Barrios Antes y Ahora Alvaro Torrijos, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Antes Anselmo Alcántara ahora Carlos Chávez Jurado, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle de Jiménez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 5914, MA. DEL SOCORRO CORREA DE OROZCO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Rayón Jiménez y Matamoros, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda AL NORTE: 12.81 Mts. con antes Rafael Piña Huitrón ahora Rogelio Moreno Correa, AL SUR: 12.40 Mts. con Calle Rayón, AL ORIENTE: 20.30 Mts. con Antes Rafael Piña Huitrón ahora Amelia Bello Cruz, y AL PONIENTE: 19.80 Mts. con René Garduño Ruiz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 3149/85, Refugio Velázquez Martínez, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis El Alto, Mpio. de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda AL NORTE: 510.00 metros con Gulmaro, Juan y Tódulo Téllez; AL SUR: 300.00 y 84.00 metros con Pedro y Pascual Velázquez; AL ORIENTE: 110.00 metros con barranca y AL PONIENTE: 64.00 metros con Atanacio García y 64.00 metros con Pascual Velázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3147/85, CELESTINO JORDAN VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda AL NORTE: 455.00 metros con Juan Rico y Pedro Garduño; AL SUR: 390.00 metros con Gregorio González; AL ORIENTE: 177.00 metros con Silvestre Alvarez; y AL PONIENTE: 106.00 metros con Eloy González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3148/85, MARIA DE LA LUZ VILCHIS DE GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, Esq. Encinos S/N, en el Mpio. de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 30.30 metros con calle Emiliano Zapata; AL SUR: 32.50 metros con Felipe Gómez; AL ORIENTE: 32.00 metros con calle del Encino; y AL PONIENTE: 32.50 metros con Alberto García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3146/85, MARIA ENCARNACION CARBAJAL SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; NORTE: 147.00 metros con María Encarnación Carbajal Sánchez; SUR: 157.00 metros con Vicente Alvarez Salgado; ORIENTE: 77.00 metros con Juan Orozco Ven-teño; PONIENTE: 59.00 metros con Vicente Alvarez Salgado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3142/85, JUAN TENORIO MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carretera México Morelia S/N, en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con Carretera México Morelia; AL SUR: 15.00 metros con Manuel Reyes; AL ORIENTE: 120.00 metros con José Fernando Venegas Ruiz y AL PONIENTE: 120.00 metros con Oralia Alvarez de la O.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3160/85, MARIA ELENA SALGADO DE GARCIA, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 25, en el Mpio. de Villa Victoria, México, mide y linda AL NORTE: 44.15 metros con Inocente Vilchis; AL SUR: 43.70 metros con Javier Colín; AL ORIENTE: 9.50 y 10.80 metros con Silvano Gómez y Alberto García; y AL PONIENTE: 23.40 metros con calle de Venustiano Carranza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3155/85, LEON GARCIA MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros S/N, en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda AL NORTE: dos líneas: 16.00 y 52.00 metros con calle de las Estrellas; AL SUR: 74.20 metros con calle Matamoros; AL ORIENTE: 85.00 metros con Vicente Tenorio Vilchis; y AL PONIENTE: dos líneas 16.00 y 71.20 metros con Faustino Suárez y León García Ortega.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3154/85, ALBERTA DIAZ REYES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Luis La Gavia, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 125.40 metros con Inés Martínez; AL SUR: 185.00 metros con Juan Alvarez; AL ORIENTE: 87.50 metros con Dolores Alvarez y AL PONIENTE: 49.50 metros con Juan Alvarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3153/85, GRACIANO VELAZQUEZ RICO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 323.00 metros con Pascual García; AL SUR: 279.00 metros con Ventura Velázquez Sra.; AL ORIENTE: 2 líneas irregulares 148.00 y 148.00 metros con vesana; y AL PONIENTE: 279.00 metros con Sra. Cecilia Velázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3152/85, OTHON GARCIA SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 4 en el Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 25.00 metros con Ernesto Salgado; AL SUR: 25.00 metros con calle Emiliano Zapata; AL ORIENTE: 18.30 metros con Agustín Vilschis; y AL PONIENTE: 18.30 metros con Alfonso García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3151/85, HORACIO SUAREZ BERNAL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz Esq. El Cedro S/N, Mpio. de Villa Victoria, México; mide y linda; AL NORTE: 39.80 metros con Hermilo Gómez; AL SUR: 37.14 metros con calle Emiliano Zapata; AL ORIENTE: 16.77 metros con calle Porfirio Díaz y AL PONIENTE: 16.86 metros con Frank Salgado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

EXP. 3150/85, RAFAEL SALGADO GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre en la Cab. Mpal. Mpio. de Villa Victoria, México, mide y linda; AL NORTE: 43.00 metros con Aguaje; AL SUR: 46.30 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 27.90 metros con Alberto Reyes; y AL PONIENTE: 40.00 metros con Margarito Salgado y Ángel Martínez E.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3704/85, HILARIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Barrio El Plan, San Miguel Almoloya Municipio Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 55.20 Mts. con Ejido de San Miguel. AL SUR: 53.50 Mts. con Lucio González Navarrete. AL ORIENTE: 38.00 Mts. con María Sánchez. y AL PONIENTE: 25.50 Mts. con Jovita Estrada de Becerril.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3703/85, JOSE LUIS REYES RIOS COLIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Valle de Bravo D/C, en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio. Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 30.35 Mts. con Carretera a Valle de Bravo. AL SUR: 30.35 Mts. con Carril Público. AL ORIENTE: 106.00 Mts. con Agustín Tinoco Bastida. y AL PONIENTE: 106.00 Mts. con Zacarias Consuelo Rodríguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3702/85, CLEMENTE SAMANO SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Isabel la Católica No. 22, San Fco. Tlalcalcalpan, Municipio Almoloya de Juárez, mide y linda AL NORTE: 30.90 Mts. con David Alvarez. AL SUR: 29.50 Mts. con Trinidad Puine. AL ORIENTE: 12.20 Mts. con Aurelia y Candelario Mungu Puine, y AL PONIENTE: 12.35 Mts. con Calle Isabel la Católica.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3701/85, GUILLERMINA LOPEZ DE CRISPIN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Salitre de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 209.00 Mts. con Jerónimo Colín. SUR: 209.00 Mts. con Francisca Santana, ORIENTE: 28.00 Mts. con J. Isabel Arzate. PONIENTE: 28.00 Mts. con Cristina Olivares.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3708/85, J. ISABEL ARZATE ARZATE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Salitre de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 154.00 Mts. con Jerónimo Colín, SUR: 154.00 Mts. con José Ramírez. ORIENTE: 28.00 Mts. con Jerónimo Colín. PONIENTE: 28.00 Mts. con Guillermina López de Crispín.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3707/85, AURELIO AVILA HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 33.00 Mts. con Camino a Almoloya de Juárez. AL SUR: 34.50 mts. con Carlos Peralta. AL ORIENTE: 44.00 Mts. con Encarnación Bautista. Y AL PONIENTE: 33.00 Mts. con Carlos Peralta.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3706/85, EPIFANIO REYES BAUTISTA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Barrio de la Cabecera, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda AL NORTE: 62.00 Mts. con Fernanda García. AL SUR: 103.50 Mts. con José Peña. AL ORIENTE: 60.00 Mts. con el finado Luis Bernal. y AL PONIENTE: 25.20 Mts. con Fernanda García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3705/85, CLEMENTE SAMANO SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Isabel la Católica S/N, San Fco. Tlalcalcalpan, Municipio Almoloya de Juárez, mide y linda AL NORTE: 138.65 Mts. con Braulio Alvarez. AL SUR: 160.40 Mts. con Jesús González. AL ORIENTE: 41.60 Mts. con calle Isabel la Católica, y AL PONIENTE: 42.30 Mts. con José Hernández Castañeda.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3141/85, MAXIMIANA ELPIDIA ALVAREZ SALGADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda AL NORTE: 359.00 Mts. con Margarita Domínguez. AL SUR: 246.00 Mts. con Teodoro Alvarez. AL ORIENTE: No tiene por ser triangular. y AL PONIENTE: 166.00 Mts. con Cecilia González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de abril de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3140/85, VICTOR ARRATIA ACEVEDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 366.00 Mts. con Antiocho Alvarado y Víctor Arratia, SUR: 395.00 Mts. con Antonio Salgado y Javier Guzmán. ORIENTE: 251.00 Mts. con Francisca Camacho de Guzmán. PONIENTE: 203.00 Mts. con Pedro Camacho.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3139/85, FRANCISCO PLIEGO Rivera, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, En Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda: NORTE: 398.40 Mts. con Benjamín Iturbe. SUR: 404.00 Mts. con Luis Pliego Rivera, ORIENTE: 101.40 metros con Terreno Conocido como Potrero. PONIENTE: 101.00 Mts. con Pedro Pliego Rivero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3138/85, OSCAR MARTINEZ BUENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en las Peñas, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda AL NORTE: 76.00 Mts. con Arturo Martínez y Anita Bueno, AL SUR: 76.00 Mts. con María Concepción Bueno. AL ORIENTE: 12.50 Mts. con Terreno Valdfó. y AL PONIENTE: 12.50 Mts. con Carretera a las Peñas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3135/85, MANUEL ARRIAGA VILCHIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Ranchería del Hospital, Municipio de Villa Victoria, México, mide y linda AL NORTE: 84.00 y 110.49 Mts. con Lucina Arriaga y Alvaro Salgado. AL SUR: 188.50 y 10.00 mts. con Alvaro Salgado. AL ORIENTE: 89.70, 76.00 y 190.00 Mts. con Vicente Arriaga V. y Luciana Arriaga. y 174.60 Mts. con Vicente Arriaga V. y AL PONIENTE: 174.60, 104.75, 314.45, 50.00 y 132.00 Mts. con Alvaro Salgado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3758.—2, 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 242/85. C. ARTURO REYES RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 100.00 con Agustina Almaraz y María Almaraz; AL SUR: 100.00 con Federico Rodríguez A.; AL OTE.: 150.00 con Federico Rodríguez A.; AL PTE.: 150.00 con José Santana. Sup. 1-50-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

Exp. 235/85. C. MA. DE LOS REMEDIOS MONDRAGON P./SUS HIJOS: MA. LUISA, JAVIER, Y ELIZABETH MENDOZA M., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: Termina en punta; AL SUR: 15.09 metros, con Arroyo; AL OTE.: 46.61 y 58.95 con Arroyo; AL PTE.: 109.44 con Camino a Jilotepec. Sup. 913.88 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3759.—2, 7 y 12 Agosto.

Exp. 236/85. C. ARTURO REYES RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 139.30 con Maximina Cruz de A.; AL SUR: 143.00 con Maximina Cruz de A.; AL OTE.: 70.00 con Ejido de Xhimojay; AL PTE.: Termina en punta. Sup. 0-48-75 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3759.—2, 7 y 12 Agosto.

Exp. 237/85. C. FEDERICO RODRIGUEZ ALMARAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 201.00 con Rosendo Almaraz C.; AL SUR: 235.00 con Benito Zepeda; AL OTE.: 165.00 con Ejido Xhimojay; AL PTE.: 165.00 con María Almaraz. Sup. 3-74-70 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3759.—2, 7 y 12 Agosto.

Exp. 238/85. C. MA. DE LOS A. MIRANDA CASTILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec Méx., que mide: AL NTE.: 76.00 con Emilio B. Noguez; AL SUR: 78.00 con Eulogio Castillo; AL OTE.: 430.00 con Beatriz Castillo M.; AL PTE.: 410.00 con Eulogio Castillo. Sup. 3-00-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlos.—Jilotepec, Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3759.—2, 7 y 12 Agosto.

Exp. 239/85. C. JOSE TREJO LAUREANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 66.10, 45.00, 31.80 con Juan Trejo y Carretera; AL SUR: 89.10, 51.50 con Ramón Feliciano y Aristeo Rodríguez; AL OTE.: 64.50, 84.00 con José Sánchez y Callejón; AL PTE.: 127.35 con J. Refugio Galván. Sup. 1-96-88 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos

Exp. 240/85. C. ELDA DAVILA DE FORD, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 46.00 con Felipe García; AL SUR: 50.00 con Carretera a Canalejas; AL OTE.: 104.00 con Pablo Hernández; AL PTE.: 116.00 con Dámaso García. Sup. 5,280.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3759.—2, 7 y 12 Agosto.

Exp. 241/85. C. ARTURO REYES RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 160.10 con Eugenia García Del; AL SUR: 141.50 con Rosendo Almaraz; AL OTE.: Termina en Punta; AL PTE.: 75.00 con Agustín Almaraz. Sup. 0-54.00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 29 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3759.—2, 7 y 12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 6518/85, CATALINA PRADO TORRES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 23.50 metros con Simona Salazar; SUR: 26.10 metros con camino vecinal; ORIENTE: 11.70 metros con Armando Martínez; PONIENTE: 16.50 metros con Simona Salazar.

Superficie Aprox.: 350.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3914. 12, 15 y 20 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 94/985, HELEODORA HERNANDEZ VDA. DE LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Hidalgo s/n., Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 8.18 metros, con el Atrio de la Iglesia; SUR: 8.30 metros, con Plaza Hidalgo de su ubicación; ORIENTE: 3.80 metros, con Julia Ríos antes ahora Cira Carbajal; PONIENTE: 3.89 metros, con el señor Lorenzo Flores Millán antes ahora escaleras del atrio de la Iglesia. Superficie Aprox.: 32.05 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3907.—12, 15 y 20 Agosto.

ACEROS AMERICA, S.A. DE C.V.

Tlalpizahua, Méx.

Tlalpizahua Estado de México 23 de Julio de 1985.

C. DIRECTOR DE LA GACETA DE GOBIERNO
TOLUCA ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.

ASUNTO: Publicar aviso por tres veces de diez en diez días.

Antonio Penedo Asenjo, administrador único de la empresa citada en membrete con el debido respeto comparezco a exponer:

Que con fundamento en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Solicito se haga la publicación del siguiente aviso:

A V I S O:

"La empresa ACEROS AMERICA S.A. de C.V. hace del conocimiento del público, que con fecha doce de marzo de 1984, celebró un acta de Asamblea Extraordinaria donde Acordó reducir su capital recimbolsando de la parte fija a los accionistas salientes."

A T E N T A M E N T E.

ANTONIO PENEDO ASENJO.—Rúbrica.

3681.—29 Julio, 12 y 26 Agosto.

CEMENTOS ANAHUAC, S. A.

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cementos Anahuac, S. A., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse a partir de las diez horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el predio marcado con el número cuatro mil quinientos de la Vía Gustavo Baz, en Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad y sobre las políticas seguidas y los criterios contables y de información durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro.

II.—Discusión y aprobación o modificación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que muestran la situación financiera, los resultados y cambios acaecidos durante el ejercicio, tanto de la situación financiera como del Patrimonio Social.—Informe del Comisario.

III.—Aplicación del saldo que arroja el Estado de Resultados, en su caso.

IV.—Determinación del número de miembros del Consejo de

V.—Elección de Comisarios.

VI.—Emolumentos a Consejeros y Comisarios.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o comprobantes de Institución de Crédito del País, de haber hecho dicho depósito, a más tardar la víspera del día señalado para su celebración, en las oficinas de la sociedad antes citada.

Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México a 29 de julio de 1985.
Ing. Julio Serrano Segovia.—Rúbrica.
Presidente

3895.—12 Agosto.

CEMENTOS ANAHUAC, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cementos Anahuac, S. A., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse a partir de las once horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el predio marcado con el número cuatro mil quinientos de la Vía Gustavo Baz, en Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, en la que deberá tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Modificación a la Cláusula Segunda de la Escritura Social.

II.—Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o comprobantes de Institución de Crédito del País, de haber hecho dicho depósito, a más tardar la víspera del día señalado para su celebración, en las oficinas de la sociedad antes citada.

Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México a 29 de julio de 1985.

Ing. Julio Serrano Segovia.—Rúbrica.
Presidente

3896.—12 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 243/85. C. ANTONIO SANCHEZ LUGO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide: AL NTE.: 177.60 con Salomé Navarrete N.; AL SUR: 168.16 con Luis Saldivar R.; AL OTE.: 41.80 con Carretera; AL PTE.: 41.80 con Silvano Uribe M. Sup. 7,226.38 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 31 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3849.—7, 12 y 15 Agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 59,763 de fecha 15 de junio de 1985 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora VICENTA VILLAFUERTE GARCIA VIUDA DE HUERTA, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura número 10,695 del 13 de marzo de 1980 otorgada ante la fe del licenciado Jorge Vergara González, Notario Público Número Uno del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor Ramón Huerta Barrios. Asimismo aceptó el cargo de albacea que se le confirió en la misma escritura y manifestó que va a proceder a formular los inventarios correspondientes a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarra Muñoz.—Rúbrica. 3737.—1o. y 12 Agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1623 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 9,793 del volumen CLXXXVIII de fecha 6 de Julio de 1985, se inició en esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria del señor RAFAEL ESLAVA BARRIOS, habiendo comparecido la señora FELICITAS AVILA VIUDA DE ESLAVA, en su calidad de Única y Universal heredera, quien aceptó la herencia instituida a su favor, en su carácter de Albacea, y habiendo aceptado dicho cargo, procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "EL NACIONAL" y "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Texcoco, Méx., a 29 de julio de 1985.

El Notario Público No. 2 del Dto.
LIC. PAOLO MARTINEZ CANO.—Rúbrica.

3913.—12 y 21 Agosto.

LA VIDA EN SOCIEDAD ES COMPROMISO; ES ESTAR DISPUESTO A APORTAR COMO CONDICION ESENCIAL PARA RECIBIR; ES LA ACCION NO LA OMISION LA FORJADORA DE LA GRANDEZA DE LOS PUEBLOS.....DANDO PASOS SE CAMINA, SE TROPIEZA PERO SE AVANZA; LA QUIETUD NOS ENVEJECE, EL MOVIMIENTO VIGORIZA.—Lic. Alfredo del Mazo G.

Sujetarse a las reglas de la razón es la verdadera libertad.—Plutarco.

Ni el dinero, ni la salud, ni la honra, ni la vida, valen lo que la libertad del hombre.—Bolivar.

Lo que está fuera de tu vista pronto estará fuera de tu entendimiento.—Kempis.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Reutas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA B:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE.
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público